

MÁS ATRIBUCIONES

Diputados aprobaron en comisiones reforma a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal que da nuevas facultades a la Secretaría de la Función Pública.

- Designar y remover a personas titulares de las Unidades de Administración y Finanzas
- Proponer nombramiento de titulares a órganos de gobierno de las entidades paraestatales.
- Crear, dirigir y extinguir Órganos Internos de Control (OIC)
- Negociación de contrataciones y compras del sector público

